



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2019-0711

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 15 DE
DICIEMBRE DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$1.900.000,00
Expensas de notificación fl 35	\$9.500,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Gastos	\$0,00
	\$1.909.500,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

- DESPECHO DEL SEÑOR JUEZ(A), INFORMANDO QUE
- ☒ 1. Se subsciben en tiempo allegó copias.
 - ☐ 2. No se da cumplimiento al auto anterior.
 - ☐ 3. La providencia anterior se encuentra autorizada.
 - ☐ 4. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
 - ☐ 5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) si compareció(arón) en tiempo: SI ☐ NO ☐
 - ☐ 6. Venció el término presterlo.
 - ☐ 7. En término del comparendo se canceló el (los) emplazado(s) No compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☒
 - ☐ 8. Bando cumplimiento auto anterior.
 - ☐ 9. No presento la anterior solicitud para resolver
 - ☐ 10. Otro

40 ABR 2022

FECHA D.D.

Lic. J. J. Cordero
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00711-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 13 MAY 2022

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 15 de diciembre del 2021.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 16 MAY 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr